RESOLUCIÓN N°

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Solicitud Privada de Ofertas No. 011 de 2026"

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Subgerencia de Planeación y Desarrollo de Terminales de Transporte de Medellín S.A. presentó Estudios Previos al Comité de Contratación para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RENOVACION DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE PLATAFORMAS NOC, SOC, INCLUYENDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE, PARA TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRE *con* presupuesto oficial de *QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRECE PESOS M/L ($522.905.013,00) IVA incluido y demás gastos y tributos aplicables que equivale a 298,65 SMMLV y* con plazo de Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026

2. Que, el Comité de Contratación aprobó el contenido y las condiciones generales de los estudios previos y viabilizó adelantar la Solicitud Privada de Ofertas, mediante Acta No.41 del 29 de julio de 2026

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 31 de julio de 2026, se procedió a invitar a los siguientes proponentes a presentar propuestas: ASF SOLUCIONES S.A.S., INNOVAR IT S.A.S. y SELTIC S.A.S.

4. Que mediante Resolución No. 2026050297 del 04 de agosto 2026 el Gerente General designó al Comité Evaluador para el proceso de selección de Solicitud Privada de Ofertas No. 011 de 2026 de conformidad con el artículo 18° del Manual de Contratación.

5. Que, la fecha límite para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en la Solicitud Privada de Ofertas era hasta la 2:00 p.m. del 06 de agosto de 2026.

6. Que el Comité Evaluador suscribió acta de recepción y apertura de propuestas el 06 de agosto de 2026 donde dejó constancia que se recibieron tres propuestas por parte de los siguientes oferentes:

   ASF SOLUCIONES S.A.S. mediante radicado 2026020915 del 06 de agosto de 2026 a las 9:09 am
   INNOVAR IT S.A.S. mediante radicado 2026020921 del 06 de agosto de 2026 a la 1:09 pm

Vigilado SuperTransporte
SC-3419-1 SA-CER440081

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

SELTIC S.A.S. mediante radicado 2026020922 del 06 de agosto de 2026 a la 1:16 pm

7. Que, conforme al cronograma del proceso de selección, el 11 de agosto de 2026, se remitió el informe de evaluación preliminar del proceso a los proponentes, donde se inhabilitó a los oferentes ASF SOLUCIONES S.A.S. SELTIC S.A.S. y INNOVAR IT S.A.S. y se dio traslado para presentar observaciones, subsanaciones y/o aclaraciones conforme a los términos referidos en la evaluación otorgándole término hasta las 11:59 am del 12 de agosto del 2026.

8. Que durante el término de traslado referido en el numeral anterior, se recibieron subsanaciones por parte del oferente ASF SOLUCIONES S.A.S. vía correo electrónico el 12 de agosto de 2026 a las 10:13 am. Los oferentes INNOVAR IT S.A.S. y SELTIC S.A.S. no enviaron subsanaciones.

9. Que el Comité Evaluador en informe de evaluación definitivo del proceso con fecha del 14 de agosto de 2026, dejó constancia de lo siguiente:

Los proponentes SELTIC S.A.S. e INNOVAR IT S.A.S. quedan rechazados por no cumplir con los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica y técnica.

El proponente ASF SOLUCIONES S.A.S. cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros por lo que se admite para la asignación de puntaje según criterios de evaluación.

10. Que el Comité Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y luego de analizar y evaluar las ofertas presentadas conforme a los principios de transparencia, objetividad y sujeción a los criterios definidos en la invitación, determina que el proponente ASF SOLUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.617.221-5 representada legalmente por KAREN YULEIMY GALLEGOS DÍAZ cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y, por tanto, remite el informe de evaluación a la Secretaría Técnica del Comité de Contratación para los fines pertinentes.

11. Que el Comité de Contratación mediante acta No. 45 del 14 de agosto del 2026 sometió a consideración el informe de evaluación definitivo de la Solicitud Privada de Ofertas No. 011 de 2026 y recomendó al Gerente General adjudicar el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Solicitud Privada de Ofertas No. 011-2026 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RENOVACION DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE PLATAFORMAS NOC, SOC, INCLUYENDO ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE, PARA TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y LOS PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRE.", al proponente ASF SOLUCIONES S.A.S. identificado con NIT 900.617.221.-5 representada legalmente por

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO PEMLCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

KAREN YULEIMY GALLEGO DIAZ por valor de QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($513.343.920) y con plazo de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al oferente ASF SOLUCIONES S.A.S. al correo electrónico licitaciones@asfsoluciones.com conforme a la autorización otorgada y a lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

TERCERO: Contra esta resolución de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Representante Legal
Terminales de Transporte De Medellín S.A.

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	José Fernando Castaño Villegas – Abogado Gestión Contractual	
Revisó	Ana María López Uribe – Profesional Especializado Abogado	
	María Teresa Berrío Palacio – Secretaria General	
	Carolina Escobar Osorio – Abogada Contratista de Apoyo a Gerencia General	
Nota: *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*		

Vigilado SuperTransporte
icontec ISO 9001 SC-3419-1
icontec ISO 14001 SA-CER440081
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CERTIFICADO POR SU COMPROMISO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com
Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia